Correo Exp. Nº 500-000924 Año 2025

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 447 – SI – 2025

SAN JUAN, 27 AGO 2025

VISTO:
El Expediente Nº 500-000924-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Compulsa Abreviada Nº 07/2025 para la "Adquisición de caños eléctricos para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos quince con 80/100- IVA incluido ($29.462.515,80- IVA Incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II); correspondiendo su aprobación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Compulsa Abreviada Nº 07/2025 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto, intervenida por el SAF.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores a realizar el llamado a Compulsa Abreviada Nº 07/2025, para la "Adquisición de caños eléctricos para la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos quince con 80/100- IVA incluido ($29.462.515,80- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II) y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la contratación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 13.0.05 Ley 1719-I- Consenso Fiscal
20.01.01.A01.2.9.06……$2.956.925,00
20.01.01.A01.2.9.03……$26.505.590,80

Total afectado: $ 29.462.515,80-IVA Incluido

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Certifico que la Resolución Nº 447-SI-25 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Contrataciones del MIAyE- Sirva la presente de atento recibo.
San Juan 28 de Agosto de 2025

ARGENTINO VILA
JEFE DEPTO. COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA